

## DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN

### CHALLENGES AND PERSPECTIVES OF HUMAN RIGHTS IN THE CONTEXT OF GLOBALIZATION

María Gracia Paredes Morales<sup>1</sup>, Gino Joel Alberdy Rodriguez<sup>2</sup>, Susy Grey Morales Cobos<sup>3</sup>, José Alejandro Villalta León<sup>4</sup>

#### RESUMEN

El estudio versa en el contexto de los derechos humanos como herramienta para salvaguardar la dignidad humana. El objetivo fue identificar los desafíos que enfrentan los derechos humanos, con relación a conflictos armados, desigualdad, discriminación, pobreza y salud, en un contexto globalizado. El método trabajado fue el de las revisiones documentales para establecer un dialogo recursivo entre escritores e investigadores y los requisitos previos de los autores. Se construyeron redes rizomáticas que permitieron la interpretación hermenéutica del fenómeno, esto llevó al encuentro de realidades otras a las ya establecidas en los documentos internacionales que regulan el respeto a los llamados derechos humanos.

**Palabras clave:** Derechos humanos, dignidad humana, pobreza, salud, valores.

#### ABSTRACT

The study focuses on the context of human rights as a tool for safeguarding human dignity. The objective was to identify the challenges faced by human rights, in relation to armed conflicts, inequality, discrimination, poverty and health, in a globalized context. The method used was that of documentary reviews to establish a recursive dialogue between writers and researchers and the author's prerequisites. Rhizomatic networks were built that allowed the hermeneutic interpretation of the phenomenon, which led to the encounter of realities other than those already established in the international documents that regulate respect for the so-called human rights.

**Keywords:** Human rights, human dignity, poverty, health, values

1. Universidad Estatal de Milagro. mparedesm4@unemi.edu.ec. Orcid: 0009-0007-6997-4750

2. Alberdygino1990@hotmail.es. Orcid: 0000-0001-7118-1927

3. Universidad de Guayaquil. susy.moralesc@ug.edu.ec. Orcid: 0000-0001-6412-5679

4. Universidad Estatal de Milagro. jvillaltal2@unemi.edu.ec. Orcid: 0009-0006-8763-6563



## INTRODUCCIÓN

La Carta de la ONU delimita los principios básicos de las relaciones de los Estados; además, los derechos y obligaciones de los países miembros de este organismo internacional como soberanía; de igual manera, hace hincapié en la prohibición del uso de la fuerza como instrumento de dominio y sumisión; además, conmina al desarrollo sostenible de los pueblos; también insta a luchar por la dignidad de la persona humana como ente único e inédito que cohabita en igualdad de condiciones sin considerar el género, status social, religión o ideologías políticas, a vivir con tolerancia y a mantener la paz. Ante esto, el Corán 49:11 señala “En verdad, todos los creyentes son hermanos. Estableced, pues, la paz entre hermanos, y temed a Al-lah para que se os muestre misericordia”. (Mision Ahmadía del Islam, 2003, p. 827).

Ante lo mencionado en las normas de los países, se establece la obligación de los Estados de promover el respeto universal y efectivo a todos los derechos humanos. Esta carta fue modificada por última vez en 1973 y tiene en la Corte Internacional de Justicia a su órgano regulador para que se cumplan los acuerdos establecidos en dicha herramienta jurídica internacional. (Organización de Naciones Unidas, 1945).

La premisa que amparan y sujeta a los seres humanos es la contemplada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), documento emitido en la Asamblea General de las Naciones Unidas hace 74 años en la resolución 217 A (III), que se gestó como una ilusión de los pueblos del mundo para que quienes respetan al ser humanos la pongan en práctica como el ente que edifica y transforma el mundo desde su ímpetu natural de crear.

En esta declaración, se contemplan aquellos derechos que al hombre atañen, empero, al ser una carta emitida hace tantos años, es preciso acotarla en el contexto temporal actual, esto debido al hecho de que hace 74 años el mundo

era habitado por casi cinco mil millones de personas, para el año 2000 la cifra ascendió a 6000 millones, para el 2022 se alcanzaron los 7000 millones y en la actualidad la cifra es de 8.109'840.900 (Contador de población mundial, 2024). Esta declaración de los derechos humanos se limita al hombre como sujeto individual; sin embargo, al verse el mundo arrojado a la globalización debido a factores como las crisis humanitarias en diversas partes del mundo por la pobreza y guerras de los pueblos que leuda en una migración global por voluntad propia o por desplazamientos poblacionales forzados; además, los problemas de desigualdad económica, social y de género, la discriminación por raza, etnia, religión u orientación sexual se convierten en una macedonia de factores que vulneran los derechos primarios de los seres humanos en el concierto mundial.

Ante este primer acercamiento al fenómeno que nos ocupa, es sobrio mencionar que el estudio se dilata en la búsqueda de un dialogo recursivo entre la normativa internacional de la ONU, el pensamiento de grandes filósofos (Camps , 2013; Cortina, 2014, 2015, 2017; Cortina & Martínez, 1996; Esquirol, 2006; Han, 2018; Iza Villacís, 2018; Lévinas , 1993, 2009, Poch & Vicente, 2010), juristas (Adame Goddard, 2015; Bértola & Williamson, 2017; Gómez & Villa Guardiola, 2014; Krotz, 1994; Taylor, 2005; Lafferriere, J. N., & Lell, H. (2020)), investigadores (Borja Villamar y otros, 2022; García y otros, 2021; Gómez & Villa Guardiola, 2014; Laymi, 2010; Malishev, 2014; Malo, 2012; Martínez García, 2020; Mendieta Toledo, 2020; Pascual García, 2021), que dan cuenta de una realidad presente como desafíos y perspectivas de los derechos humanos en un mundo globalizado pero a la vez cercado y limitado por cuestiones que se dislocan con los principios universales de los derechos del hombre y con las premisas vitales del ser que están preescritas aunque no estén escritas como son las de beneficencia y no maleficencia; incluso, se toman algunos pasajes de la Biblia y Corán (Biblia, 2020; Mision Ahmadía del Islam, 2003), frases de poetas (Nach, 2003; Lechowski, 2020),

escritores (Wild, 2006) y películas (Chaplin, 1940; Musu & Saadi, 1966) que nos permitan realizar rizomas hermenéuticos y epistémicos y presentar una postura que se aleje de lo aséptico, con compostura académica y pulsiones apasionadas y objetivadas sobre el objeto de estudio.

El estudio se asienta en el nicho del Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales que entró en vigencia en 1976 y da cuenta de la soberanía de los Estados para actuar bajo parámetros de libre determinación en cuanto a políticas que les permitan desarrollarse económica, social y culturalmente; además, estipula el derecho a una salud integral y holística de los habitantes de los países miembros del pacto y que se entrama con el derecho a la salud sin discriminación bajo las características de: Disponibilidad, aceptabilidad, buena calidad, participación, rendición de cuentas, libertades; además, el derecho a la prevención y el tratamiento de enfermedades, la lucha contra ellas, acceso a medicamentos esenciales, la salud materna, infantil y reproductiva, etc. (PIDESC, 1966; Derechos Humanos, 2024; OMS, 2024).

El objetivo del estudio fue: Identificar los desafíos que enfrentan los derechos humanos, con relación a conflictos armados, desigualdad, discriminación, pobreza y salud, en un contexto globalizado.

Desde este objetivo emerge la inquietud por interpretar los derechos humanos frente a los desafíos mencionados, a través de un diálogo recursivo entre los principios y normas tipificados en las cartas de la ONU, Declaración Universal de los Derechos humanos y el Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales, las teorías presentadas por filósofos, escritores, directores e investigadores, para la construcción de un rizoma hermenéutico; además, el horizonte al que se aspira llegar es al de establecer una postura emergente con relación al objeto de estudio, mediante la crítica dialogante que de luz a la realidad presente en el contexto mundial.

## DESARROLLO

La Carta de la ONU delimita y habilita reclamando los principios básicos que deben existir en lo que tiene que ver con las relaciones de los Estados miembros. Esta carta se ha modificado en algunas ocasiones, siendo la última en 1973 para que se cumplan los acuerdos establecidos en dicho documento.

Es preciso mencionar que los Estados miembros de la ONU promueven la soberanía de los países y la no injerencia de otros Estados en su espacio político, religioso, económico o cultural (Organización de Naciones Unidas, 1945). Sin embargo, esta premisa es cumplida desde una estética de la ética ya que, existen países como es el caso de los Estados Unidos de Norte América o la Comunidad Europea y en su conjunto la OTAM que interfieren en los conflictos internos de los países según sus intereses sean tocados, así, Martínez de Salinas (2001) resalta como ejemplo tangible las incursiones de los Estados Unidos en Cuba desde el año 1898 hasta 1959 en donde la isla pasó a ser un Estado dependiente de los EE.UU., se le prohibió las relaciones comerciales con otros países y solo podía contraer deudas con el país del Tío Sam, esto hasta la revolución cubana en donde el país de las Antillas logró independizarse del yugo colonialista del país del norte. (como se menciona en De Vreesse, 2020).

Otros ejemplos son, las incursiones en Colombia, a quien lo tienen como su laboratorio del intervencionismo de EE. UU., en América Latina (Estrada Álvarez & Jiménez Martín, 2020), En Nicaragua, desde 1912 (Pérez Molina, 2019), y en general, en casi toda América Latina (Benedetti, 2013).

Fuera de Latino América, EE.UU., en 1949 se alía con países de Europa, Canadá y Colombia para formar la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) fueron doce países los que firmaron el tratado, este número se ha incrementado a 32 por el deseo expansionista de los Estados miembros y en busca del cercado

político, comercial y económico a Rusia y otros países que han creado el grupo emergente de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica (BRICS) para contrarrestar el poderío militar y económico de la OTAM, el último conflicto en el que la OTAM ha intervenido y ha salido mal librada es en el de Rusia-Ucrania. Entre las intervenciones de la OTAM y EE. UU., a países del otro lado del continente se tienen, Irak, Siria, Pakistán, Palestina, Corea, Vietnam, etc. (Lucas, 2001).

Dentro de los principios de la Carta de la ONU, se presente la prohibición del uso de la fuerza como instrumento de dominio y sumisión; empero, esta es otra gran falacia que se sostiene desde el maquillaje de apoyo logístico a los países en donde EE.UU., y otros países de Europa generan los conflictos para poder hacer préstamos de dinero y venta de armas a los países de los que ellos son aliados, solo hace falta mirar a Ucrania y la deuda que asciende a más de cien mil millones de dólares, tan solo en el mes de abril, el Pentágono anunció que “apresuraría un paquete de ayuda militar de 1000 millones de dólares” y la cámara de representantes de ese país concede otro crédito de 61 mil millones más para la compra de armas; mientras, Europa tiene dado un crédito a Ucrania de 7.160 millones de euros (Lakes, 2024; Sahuquillo, 2024; Jiménez, 2024).

Esta crisis generada por los EE. UU y OTAM hizo que el gas de Norte América se triplique en sus importaciones lo que se traduce en un incremento de sus beneficios económicos, como se puede colegir, la incursión de los países tiene que ver con aspectos económicos para su beneficio (Roca, 2024). Otro caso es el que se presentó el 5 de julio de 1962 con la guerra de Argelia que se logró independizar de Francia (Musu & Saadi, 1966).

En el mismo documento de la Carta de la ONU, se conmina al desarrollo sostenible de los pueblos, este principio se fortalece con los objetivos globales, también conocidos como Agenda 2030 establecidos en la Asamblea General bajo resolución aprobada en 25 de septiembre de

2015, entre los principales temas a trabajar por la agenda están los de erradicar la pobreza, el hambre y las enfermedades, proteger el planeta, disfrutar de una vida próspera, generar sociedades pacíficas, alianzas estratégicas para el desarrollo sostenible, entre otros (Naciones Unidas, 2015). Todas estas declaraciones que son consideradas utopías se establecen en principios elementales de la beneficencia en Romanos 12:9-10 que señala “El amor sea sin fingimiento. Aborreced lo malo, seguid lo bueno. Amaos los unos a los otros con amor fraternal” (Biblia, 2020, p. 1551). En Corintios 13:4-7 se menciona:

El amor es sufrido, es benigno; el amor no tiene envidia, el amor no es jactancioso, no se envanece; no hace nada indebido, no busca lo suyo, no se irrita, no guarda rencor; no se goza de la injusticia, más se goza de la verdad. Todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta. El amor nunca deja de ser (Biblia, 2020, p. 1573).

Así también, en el Corán, se enseña que el amor no posee barreras ni prejuicios. El que se ama, respeta a todas las personas, esto sin importar su origen étnico, religión o género ya que somos seres amados por u ser superior y, por tanto, siguiendo su ejemplo, tenemos que amar al otro (Mision Ahmadía del Islam, 2003).

La Carta de la ONU, insta a la lucha por la dignidad de la persona humana sin tomar en cuenta el género, status social, religión o ideologías políticas, este principio se gesta desde el respeto que debe existir al otro que está presente como sujeto que cohabita en un contexto social patrio, ese otro que requiere ser respetado (Sennett, 2003), que requiere ser tolerado porque nadie sabe por lo que está atravesando (Salvador Cabedo, 2006; Walzer, 1998), es el respeto un valor que nace de otro valor más grande que es el amor, como se menciona en los párrafos anteriores, el amor es una pulsión que invita e interpela a mirar, escuchar y hacerse responsable del otro desde una ética primera como principio de humanidad, otredad y alteridad, a esto se le

llama una vida desde la dignidad del otro hacía la mismidad del yo (Borja Villamar y otros, 2022; Cortina, 2014, 2015; García y otros, 2021; Han, 2018; Lévinas, 1993, 2009). Bajo estos conceptos es preciso establecer hojas de ruta humanamente sensibles en donde exista ese respeto universal de los derechos humanos y planetarios (Taylor, 2005).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), es el instrumento más sólido que existe en el tratamiento de la persona humana, este escrito fue formulado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, y al igual que la carta de la ONU, insta al respeto al ser humano como ente que cohabita el planeta, el respeto que se menciona en los dos documentos, es considerado como virtud ciudadana o públicas que tienen los sujetos y les permite visitar los territorios otros sin temor a que se disipe el respeto por la persona. El respeto es uno de los valores más significativos que está presente en las culturas de los pueblos (Camps, 2013).

El incremento de la población es uno de los factores que más inciden en cuanto a la globalización de los derechos de las personas como entes individuales e inéditos, en la actualidad, la cifra de personas en el mundo asciende a 8.109'840.900 y esto ha generado que haya más crisis humanitarias dado que la globalización de la que se habla no es global y la distribución de la riqueza en el mundo no es equitativa (Contador de población mundial, 2024).

En la actualidad existen aproximadamente 1100 millones de personas pobres de las cuales, el 83,33% de estas viven en el sur de Asia y África subsahariana y la mitad de pobres en el mundo son personas menores de 18 años (ONU, 2023); además, para finales del 2022, un 8,4% de la población mundial vivía en extrema pobreza, es decir, un total de 670 millones de habitantes del planeta (Naciones Unidas, 2023). Contrario a estos índices, se estima que el 1% de la población mundial acumula el 82% de la riqueza en el

planeta, es decir, 81.098.409 de personas eran ricas para el 2017 (Hope, 2018); y, 89.208.249,9 en el 2023 (Fernández, 2024).

Como se mencionó, los países más ricos son los que generan los conflictos bélicos, así, EE. UU., es el mayor exportador de armas del mundo, es responsable de casi un 39% de las ventas internacionales de armamento, le siguen Rusia con un 19% seguido de Francia con el 10,7%, China 4,6%, Italia 3,1% y Reino Unido con el 2,9% (Pasquali, 2022). Se evidencia que aquellos países que promulgan la paz en el mundo son los vendedores de armamento, en consecuencia, se presenta una disonancia entre la teoría y la práctica, aunque una consonancia en cuanto a que son los países más ricos en el concierto económico mundial.

La pobreza generada por las desigualdades económicas y las guerras de los pueblos ha generado que se incrementé los índices migratorios ya sea por voluntad propia o por desplazamientos poblacionales forzados, hasta el 2020, fueron 281 millones de personas que migrado a otros países siendo los desplazamientos internos motivado por los desastres, los conflictos y la violencia las causas que más han incidido en estas movilizaciones humanas, en el caso de los continentes hacia donde migran en mayor porcentaje, están Europa y Asia y de los países que más reciben a migrantes está EE.UU. (Naciones Unidas, 2021).

En este contexto, se presenta un problema de discriminación por pobreza y otros factores que en menor medida están latentes y distan de la carta de los derechos Humanos, estos son los de discriminación por desigualdad social y de género, la discriminación por raza, etnia, religión u orientación sexual, todos estos se presentan como un abanico factorial que transgrede a los principios establecidos en la norma internacional. Cortina (2017) sostiene que no existe discriminación por los factores mencionados y que todos estos se resumen en uno solo, es el de la aporofobia o rechazo al pobre y que de allí se desprenden los demás.

Ante esta realidad, se presentan como sueños e ilusiones los escritos mencionados por algunos autores que señalan que mientras haya vida hay esperanza y que estas realidades solo son piedras y por tanto son el camino en sí, que hay que mirar al otro desde una ética de la compasión y con un humanismo otro (Iza Villacís, 2018; Lechowski, 2020; Lévinas, 1993; Nach, 2003).

Como se ha podido establecer, existe una conexión rizomática entre la carta de la ONU y la Carta de los Derechos humanos, estas dialogan con el documento establecido en el Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales que da cuenta de la llamada soberanía de los países y que como se ha podido dilucidar no florece en su primavera sino que está supeditada a los intereses de los países desarrollados, por tanto, la llamada autodeterminación de los pueblos se gesta en la medida en que estos países lo permiten.

Un punto que vale la pena abordar es el del derecho a la salud de los pueblos y sus habitantes y aquí hay que dialogar con la Carta Universal de los Derechos humanos, el PIDESC y los enunciados de la OMS para dar cuenta que la salud es un derecho universal. Con relación a este tema, la salud es definida como el completo estado de bienestar biopsicosocial de las personas en ausencia de enfermedades (OMS, 1946).

La salud es un derecho que no admite discriminación y presenta condiciones que la hacen ser de beneficencia para quienes disfrutan de este derecho (Mendieta Toledo, 2020), dentro de las condiciones que se requieren para gozar de buena salud, está una nutrición equilibrada para que no exista ni obesidad ni malnutrición, la práctica de la actividad física, el agua potable, etc. (OMS, s/a, 2020, 2021, 2024).

A pesar de esto, la ciencia ha visto cómo este derecho es vulnerado constantemente quién actúa alejada de la bioética, ya que generan enfermedades y las diseminan en la población para luego presentar la cura de algo superpuesto por

la industria farmacéutica con el visto bueno de la Organización rectora de la salud mundial (OMS, 2020). Un claro ejemplo de la manipulación que hacen las instituciones con las enfermedades es lo relacionado a la COVID19 y el COVID-encierro (Preciado, 2020), a las vacunas que hicieron que la población se inocule ay que crearon millones de vacunas (MUNDO, 2021), en la actualidad se sabe que estas no sirvieron para frenar ningún virus y están provocando terribles daños en la salud, economía y producción a quienes se la pusieron, según Mendieta Toledo (2020), “El COVID-encierro ha menguado la producción y con ello se presenta un fenómeno invisible por este encierro, No tenemos dinero para comer, para pagar el internet, la luz, el agua, el alquiler” (s/p).

Frente a lo expuesto, hay que identificar desafíos que se vislumbran de la realidad tangible y distan de los principios establecidos en las normas de la ONU como la carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el PIDESC y los enunciados de la OMS concomitantes.

Ante la declaratoria de la agenda 2030 son desafíos la erradicación de la pobreza, la gestión de una óptima salud en la población, la paz de los pueblos y la construcción de una estructura social mundial sujeta en los valores del amor (Wild, 2006), respeto (Esquirol, 2006), otredad (Borja Villamar y otros, 2022), tolerancia (Walzer, 1998), alteridad (García y otros, 2021; Krotz, 1994), honestidad y justicia (Adame Goddard, 2015), equidad social (Bértola & Williamson, 2017; Martínez García, 2020), compasión (Poch & Vicente, 2010), entre otras que dignifiquen la condición humana del ser (Arendt, 2003). Desterrar las políticas dictatoriales de intervencionismo de los países desarrollados (Chaplin, 1940; De Vreesse, 2020).

Estos desafíos deben estar presentes en las mesas de debate desde una epistemología del sur que emerja hacia el mundo con firmeza y compostura para que dialoguen con las otras realidades que

transgreden la ética primera (Iza Villacís, 2018) y el imperativo categórico (Laymi, 2010) desde una geopolítica de dominio a los pueblos (Estrada Álvarez & Jiménez Martín, 2020).

La obligación que tienen los Estados de cumplir con lo establecido en sus constituciones con relación al mantenimiento de la soberanía de sus países y la no injerencia de otros Estados, habilita a que estos adopten medidas apropiadas de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, judicial o de otra índole para dar plena efectividad al derecho de libre determinación con relación a los tópicos tratados como desafíos en el estudio que estamos trabajando, políticas para la erradicación de la pobreza, gestión de la salud pública, la paz interna y convivencia armónica entre sus ciudadanos, que gestan intrínsecamente la dignidad de la condición humana (Malo, 2012).

El método trabajado fue el de las revisiones documentales para establecer un dialogo recursivo entre escritores e investigadores y los requisitos previos del autor, se trabajó el método del discurso y la interpretación hermenéutica que dieron cuenta de una realidad invisibilizada desde una estética de la realidad presente en el contexto globalizado de las Naciones Unidas con los organismos de la ONU y la OMS, esto nos permitió presentar nuestra postura filosófica y lógica del objeto y emitir algunas discutibles conclusiones (Balzer, 2002; Gadamer, 1992; Kornblit, 2007).

## CONCLUSIONES

La Carta de la ONU promulga principios básicos a cumplir en cuanto a las relaciones entre sus Estados miembros; empero, existen tantas transgresiones a estos principios de parte de los países considerados desarrollados sobre los que son llamados en desarrollo o subdesarrollados que alarma a la comunidad internacional, a pesar de esto, los países se quedan callados por temor a represalias como son las sanciones o los bloqueos económicos que son utilizados como armas de

manipulación y amedrentamiento, la llamada soberanía es una utopía a desterrar si queremos construir una aldea global ciudadana en donde los valores del respeto sean considerados como premisas cívicas entre los países. La estética de la ética con relación a la injerencia de algunos países sobre otros es descaradamente colocada como ayudas humanitarias y la venta de armamentos a los países “protegidos” es solamente una forzada compra-venta que hace cada vez más ricos a esos países protectores de la paz.

Las guerras son provocadas por los países desarrollados a pesar de que en la carta de la ONU existe la prohibición del uso de la fuerza y armamentos, desde hace muchísimos años, no hemos visto que estos países hayan tenido guerras en sus territorios, sino, que van a armar las guerras a los espacios de los otros Estados, llevan el armamento en modo “ayuda humanitaria” a esos países y emiten acuerdos de apoyo cuando ven que pueden obtener réditos económicos desde esas ayudas, en los casos mencionados de intervencionismo de los llamados países desarrollados se puede establecer que lo que buscan es el posicionamiento político de estos frente al resto, es una estrategia geopolítica que tiene que ver con las pulsiones de poder que realizan entre estos sin tomar en cuenta el perjuicio moral, económico, humanitario y sanitario que causan entre los países por ellos intervenidos o ayudados.

Ante esta situación, emergen países que hartos de la hegemonía de los EE.UU., y la OTAM, forman coaliciones como las del BRICS para hacer contra peso y frente a las injerencias políticas, económicas y armamentistas de los llamados países desarrollados.

La muestra más reciente de que estas ayudas solo buscan beneficios económicos es en el conflicto entre Rusia y Ucrania en donde el principal beneficiario es EE.UU., mismo que se ha ganado con el apoyo financiero a Ucrania lleva un gran rédito económico con la venta de armas, además, el incremento en sus ventas de gas licuado a

Europa le supone millones de beneficios. Otros países que son beneficiados por este conflicto con Francia que también le vende armas a Ucrania, además, la venta de otros productos como trigo y cereales que antes salían de Rusia para Europa y con este conflicto decidieron alejarse comercialmente a Rusia, sin embargo, tanto el gas como los otros productos llegan a Europa a través de intermediarios como la India.

La invitación que realiza la Carta de la ONU al desarrollo sostenible de los pueblos, es otra de las utopías que vemos lejos de convertirse en una realidad a corto plazo, la agenda 2030 lleva 10 años de historia y lo que está latente es la brecha cada vez más ancha e insalvable entre los países pobres que cada vez son más pobres y los ricos que cada vez son más ricos, aunque esto parezca un juego de palabras, no lo es, es una realidad que duele pero que está y hay que desvelarla.

Existe un enunciado popular que dice “nadie da duros a pesetas” o “nadie da centavos a dólar” y esto se cumple a cabalidad en las llamadas ayudas que otorgan los países desarrollados a los países pobres, se puede ver que junto al paquete de ayudas, viene una hoja de ruta la cual está cargada de consignas como incremento de impuestos a la población, reducción de importaciones en determinados productos, venta exclusiva de productos al país que emite las ayudas, incluso, en los préstamos del Fondo Monetario Internacional, que funge ser una organización internacional que apoya al crecimiento económico y al orden monetario mundial, estos emiten las directrices que tienen que seguir los Estados que desean ser beneficiados por sus ayudas económicas, con esto lo que se logra es que los países siempre estén en deuda ya que lo único que avanzan a cubrir son los intereses del capital que han adquirido a esa organización bancaria.

Con relación a la erradicación de las enfermedades, esta es otra de las grandes falacias del mundo globalizado en el que vivimos, la OMS está gerenciada por personas que nada tienen que ver con la salud, uno de los

“grandes benefactores” de esta organización es también el propietario de grupos farmacéuticos internacionales, son los mismos que tienen laboratorios de gestación de nuevas cepas de enfermedades que lanzan al mundo a manera de pruebas piloto y luego venden las soluciones en formato vacunas, como se puede confiar en una organización que se somete a los intereses de los grupos de poder que están por encima de los Estados. La beneficencia de la que se habla en la Biblia, el Corán, en escritos de grandes poetas o escritores, es tan solo una vana ilusión que se enmohece por la crueldad que está tan presente que duele a quienes vemos que somos víctimas de una gran mentira maquiavélicamente organizada para nuestra sumisión y dominio.

La dignidad de la persona humana es una cuestión que se disloca de los principios de las llamadas cartas de la ONU, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el PIDESC o la OMS, la dignidad humana es una condición que debe ser ejercida desde la particularidad del ser como ente único e inédito que aspira ser libre, ni tan siquiera los Estados velan por la llamada dignidad de sus ciudadanos, estos son, a vista y paciencia de la población, macro empresas de los grupos de poder que están presentes como familias en cada uno de los países y que se deben jerárquicamente a grupos de poder más grandes que son los que emiten las directrices de cómo se tienen que manejar los gobiernos.

La dignidad humana parte de un valor llamado amor y este no puede estar presente si no existe el respeto hacia el otro, sin embargo, este valor se ha convertido en la más grande quimera que vivimos desde que se constituyeron los asentamientos urbanos, el respeto nace del yo hacia el otro y antes que a él hacia mí desde la mismidad, a pesar de esto, se vive en una sociedad en donde se invisibiliza al otro, se vuelve el rostro ante la mirada angustiada de aquel que nos busca para nuestro socorro y resguardo, nos hemos vuelto sordos selectivos y acudimos al encuentro cuando existe la cámara que nos reconozca como benefactores del miserable que clama nuestra ayuda.



El ritual de la escucha es un fantasma que vaga como sordo transeúnte ante el grito del que está necesitando de la compasión del otro, un ser que vive desde su ego como ente solitario que busca el engorde de ectoconciencia, ante esto, la alteridad nos interpela a mirarnos en el espejo del otro, a calzar los zapatos del otro, a visitar y sentir los territorios del otro y desde allí a realizar el ejercicio de la compasión como ética primera que leuda en el amor al prójimo.

Es una tarea que solo puede ser gestada desde la endoconciencia y es allí a donde debemos acudir para mirar, escuchar y sentir al otro y con ello intervenir desde el yo al otro para hacerle saber que tiene derecho a ser igual que nosotros, considerado una persona. De esta manera se estará dando forma a la Declaración Universal de los Derechos Humanos como el instrumento para el tratamiento de esta persona humana.

El incremento de la población es un factor determinante para que exista más pobreza en el mundo, y que la riqueza sea repartida de tan mala manera entre los hombres, se puede establecer que los países pobres son cada vez más pobres y sus ciudadanos son también cada vez más pobres, esto se debe a que las políticas Estatales están supeditadas a las hojas de ruta que establecen los organismos internacionales que son quienes les facilitan el dinero en formato usurero.

La pobreza de los países genera las migraciones como es el caso de los africanos a Europa o los latinoamericanos a EE.UU., y Europa, incluso, las migraciones desde Europa del este hacia España, Francia, Italia, Alemania, etc., son cada año más numerosas. También, las migraciones son causadas por desplazamientos forzados que se presentan en países debido a la violencia interna o conflictos bélicos en que viven.

La aporofobia es un término que vale la pena discutir, esto por el hecho de que es evidente que cuando una persona tiene dinero, es bien recibida en cualquier sitio, sin embargo, cuando es pobre, es discriminada tomándose como

etiqueta la sexualidad, color de la piel, ideologías políticas o religiosas, etc. La Carta Universal de los Derechos Humanos es un hermoso documento que cuando se trata del pobre no tiene validez ni aplicabilidad, incluso, cuando se trata de un Estado pobre, este es invisibilizado en sus problemáticas porque no les interesa intervenirlos como ayudas humanitarias ya que se sabe de antemano que no tendrá recursos para pagar la deuda de la llamada ayuda.

Nos quedamos con el mensaje de que mientras haya vida hay esperanza y que estas realidades solo son piedras y por tanto son el camino en sí, que hay que mirar al otro desde una ética de la compasión y con un humanismo otro. Queremos seguir soñando en que es posible un mundo en donde los Estados no tengan fronteras que nos separen, que las barreras sean estructuras que nos resguarden de la lluvia y el sol pero que no nos limiten a transitar libremente por nuestra casa grande, que las banderas tengan el color de la esperanza y que las armas se conviertan en herramientas que labren la tierra para la siembra y la cosecha. Soñamos en que la salud es de todos no como un derecho, sino como una premisa vital universal, que la educación sea nuestra riqueza y el respeto nuestro abrazo, que la compasión se ligue con la otredad y la alteridad.

Así, y solamente así, el hombre podrá deconstruirse como persona humana y desde esa mismidad establecer redes sociales para reinventar los Estados y que las llamadas cartas sean nuestros escudos planetarios. Estos son nuestros desafíos y los vamos a proponer desde este espacio emergente como nuestra epistemología del sur para que dé luz a la realidad presente y futura en el contexto mundial.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adame Goddard, J. (2015). Honestidad y Justicia. SELECTEDWORKS.

Bértola, L., & Williamson, J. (2017). La fractura : pasado y presente de la búsqueda de equidad

- social en América Latina. Fondo de Cultura Económica; Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/9789877191202>
- Biblia. (2020). Santa Biblia. Salt Lake City, Utah, E.U.A.: Intellectual Reserve, Inc. [https://doi.org/ISBN: 978-1-59297-645-4](https://doi.org/ISBN:978-1-59297-645-4)
- Borja Villamar, J. U., Collantes Conde, J. L., & Mendieta Toledo, L. B. (2022). Alteridad y Otredad en las prácticas docentes universitarias. Fundación Editorial Crisálidas. <https://doi.org/978-9942-40-907-2>
- Camps, V. (2013). Virtudes públicas. Madrid: Espasa Calpe. <https://doi.org/9788423924509>
- Chaplin, C. (Productor), & Chaplin, C. (Dirección). (1940). El Gran Dictador [Película]. <https://www.youtube.com/watch?v=a2F97rI43GU>
- Contador de población mundial. (18 de mayo de 2024). POBLACIÓN MUNDIAL ACTUAL. POBLACIÓN MUNDIAL ACTUAL: <https://populationmatters.org/>
- Cortina, A. (2014). LA RESPONSABILIDAD ÉTICA DE LA SOCIEDAD CIVIL. España: Cajamar. [https://doi.org/ISBN-13: 978-84-95531-66-7](https://doi.org/ISBN-13:978-84-95531-66-7)
- Cortina, A. (2015). La ética cordial. La Diaria, 13. <https://www.fhuce.edu.uy/images/comunicacion/Noticias/2015/octubre/AdelaCortina-LaDiaria.pdf>
- Cortina, A. (2017). Aporofobia, el rechazo al pobre. Paidós. <https://doi.org/978-84-493-3338-5>
- Cortina, A., & Martínez, E. (1996). Ética. (A. Cortina, Trad.) Madrid: AKAL. <https://doi.org/84-460-0674-X>
- Esquirol, J. (2006). EL RESPETO O LA MIRADA ATENTA. Barcelona: Gedisa. <https://doi.org/8443784-130-1>
- García, D., Chamba, J., & Collantes, J. (2021). Alteridad y Otredad: El abordaje de la diversidad sexo-genérica en la práctica Universitaria. Mérito, 3(9), 203-213. <https://doi.org/2708-7794>
- Han, B.-C. (2018). Muerte y alteridad. (A. Ciria, Trad.) Barcelona: Herder. [https://doi.org/ISBN: 978-84-254-4101-1](https://doi.org/ISBN:978-84-254-4101-1)
- Iza Villacís, V. A. (2018). El rostro y la otredad de Emmanuel Lévinas como elementos de alteridad y su implicación en el personalismo cristiano. ABYA YALA, 67-84. <https://doi.org/978-9978-10-493-4>.
- Iza Villacís, V. (2018). Personalismo y alteridad como base filosófica para una praxis universitaria. Estudios, 379-399. <https://doi.org/10.15517/RE.V0I36.33501>
- Krotz, E. (1994). Alteridad y pregunta antropológica. Alteridades, 4(8), 5-11. <https://bit.ly/3jlkz91>
- Laymi, T. (2010). La ética del deber de Kant para la sociedad actual (Tesis de doctorado). Tesis doctoral. Universidad Iberoamericana. <http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/015261/015261s.pdf>
- Lechowski, R. (3 de enero de 2020). El canto de amor a la vida (DISCO COMPLETO, 2020). s/c, s/p, España. <https://www.youtube.com/watch?v=qlniouudvbw>
- Lévinas, E. (1993). El tiempo y el Otro. Barcelona: PAIDÓS. <https://doi.org/84-7509-878-9>
- Lévinas, E. (2009). Humanismo del otro hombre. (D. E. GUILLOT, Trad.) México: Siglo XXI. <https://doi.org/978-968-23-1850-4>
- Malishev, M. (2014). Kant. Ética del imperativo categórico. La Colmena, 84, 9-21. [https://doi.org/ISSN 1405 6313](https://doi.org/ISSN14056313)
- Malo, M. C. (2012). DESAFÍOS PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN. México: Conceptos Y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo.

Martínez García, J. S. (2020). La equidad y la educación. LOS LIBROS DE LA CATARATA. <https://doi.org/978-84-9097-362-2>

Wild, R. (2006). Libertad y límites Amor y respeto. Barcelona: Herder. <https://doi.org/978-84-254-2935-4>

Mendieta Toledo, L. B. (15 de junio de 2020). Facebook. Municipalidad Distrital de La Arena. Beneficencia, justicia y equidad en la construcción del ser desde la ética de la solidaridad. (M. s. Piura, Ed.) Facebook. Municipalidad Distrital de La Arena. Beneficencia, justicia y equidad en la construcción del ser desde la ética de la solidaridad: <https://n9.cl/444t0>

Mision Ahmadía del Islam. (2003). EL SAGRADO CORÁN. Islam International Publications Limited. <https://doi.org/1853727938>

Musu, A., Saadi, Y. (Productores), & Pontecorvo, G. (Dirección). (1966). La Batalla de Argel [Película]. <https://www.youtube.com/watch?v=zpn4Htfrv88>

Nach. (s/d de s/m de 2003). Amor libre, Hip-hop/rap. Amor libre: <https://n9.cl/bv5b>

Organización de Naciones Unidas. (26 de 6 de 1945). Carta de la ONU. Carta de la ONU: <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/carta-de-la-onu#:~:text=La%20Carta%20de%20las%20Naciones,procesos%20de%20las%20Naciones%20Unidas.>

Poch, C., & Vicente, A. (2010). La acogida y la compasión Acompañar al otro. En J. C. Mélich Sangra, & Á. Boixander, Los márgenes de la moral (pág. 151). Barcelona: Graó. <https://doi.org/ISBN:978-84-7827-909-8>

Sennett, R. (2003). EL RESPETO. Barcelona: Editorial Anagrama. <https://doi.org/ISBN:84-339-6197-7>

Taylor, P. (2005). La ética del respeto a la naturaleza. (M. Á. VARGAS, Trad.) México: Universidad Autónoma de México. <https://doi.org/0185-2604>